



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 168-----  
( 13 MAR 2015 )

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y apoyo de proyectos artísticos de grupos y sectores poblacionales del Programa Distrital de Estímulos 2015”***

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 *“Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”* y la Resolución No.117 del 05 de marzo de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043 de 2015 *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir a dicho propósito el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura a los concursos apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y apoyo de proyectos artísticos de grupos y sectores poblacionales del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que la información concerniente a los referidos concursos, deberá ser consultada en la página Web del Instituto Distrital de las Artes [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Que para respaldar el desembolso de los concursos en comento, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de los concursos apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y apoyo de proyectos artísticos de grupos y sectores poblacionales del Programa Distrital de Estímulos 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estímulos económicos a entregar por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se encuentran debidamente respaldados con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos a continuación:

*Adi*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 168 - - - - -  
( 13 MAR 2015 )

AREA	NOMBRE DEL CONCURSO	VALOR	CDP
TRANSVERSALES	Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	\$300.000.000	1131
	Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de grupos y sectores poblacionales	\$150.000.000	1130

**ARTÍCULO TERCERO.** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en los concursos relacionados en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes, y hacen parte integral de la presente resolución.

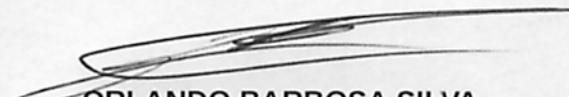
**ARTÍCULO CUARTO.** La información general y las condiciones específicas de los concursos consignadas en las cartillas del "Programa Distrital de Estímulos 2015", serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO QUINTO:** El (la) Subdirector(a) de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades de los concursos citados en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página Web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada concurso.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), tanto de la presente resolución, como de la información concerniente al concurso.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**ORLANDO BARBOSA SILVA**  
Subdirector de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES  
**Revisó:** Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica   
**Revisó:** Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias   
**Proyectó:** Carol Lamprea Rodríguez – Profesional Universitario Área de Convocatorias 